

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), con fundamento en la Ley General de Cultura Física y Deporte en sus artículos 2, 6, 30 fracción, XXI y Cuarto Transitorio, así como en el Artículo 22 de su Reglamento, **CONVOCA** a participar en el Evento Multideportivo de carácter Nacional denominado:

Paralimpiada Nacional 2019

La cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente:

Convocatoria

1. PARTICIPANTES:

1.1. DEPORTISTAS:

Deportistas de nacionalidad mexicana, que radiquen en territorio nacional o en el extranjero, así como Deportistas Extranjeros Residentes, que cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

1.2. STAFF DE COMPETENCIA:

Podrán ser acreditados los Entrenadores, Entrenador Asistente, Medico, Fisioterapeuta, Mecánico, Compañeros de Competencia, Intérprete, Utilero, Guías y Delegado por Deporte, que cumplan con los requisitos correspondientes, de acuerdo a lo señalado en la presente convocatoria, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas, mismas que pueden ser consultados en la página www.conade.gob.mx, el número máximo de asistentes, se encuentra descrito en el Numeral 8.1 de la presente Convocatoria

1.3. JEFATURA DE MISIÓN:

Toda aquella persona que se encuentre debidamente acreditada y que cumpla con los requisitos y funciones marcadas en la presente convocatoria tales como: Jefes de Misión, Oficial, Prensa, Chofer e Invitado Especial, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas, mismas que pueden ser consultados en la página www.conade.gob.mx; el número máximo de asistentes, se encuentra descrito en el Reglamento General de Participación.

1.4. DIRECTOR TÉCNICO DE COMPETENCIA:

Será el personal responsable de la organización y realización de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas, mismos que serán designados en una reunión de trabajo entre las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico, el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la CONADE.

1.5 COMITÉ ORGANIZADOR:

Son los responsables de la administración de los servicios otorgados por el Estado sede a cada uno de los deportistas participantes, así como de la coordinación de la ejecución de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas y tendrán las siguientes funciones: Comité Organizador, Medico, Fisioterapeuta, Prensa, Chofer, Interprete, Voluntario entre otros.





2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES:

Etapa	Fecha	
Institucional	De conformidad a la programación de cada Entidad	
Municipal o de Alcaldías	De conformidad a la programación de cada Entidad	
Estatal	Hasta el 15 de Septiembre	
Inscripción Final Nacional	Del 24 al 27 de Septiembre	
Reunión Técnica Nacional	Octubre 2019	
*Final Nacional	Octubre 2019	

^{*} Las fechas podrán variar en función a los acuerdos tomados por el Comité Organizador en coordinación con la CONADE.

3. PROCESO SELECTIVO A EVENTOS INTERNACIONALES:

Algunas de las Disciplinas Deportivas convocadas en la Paralimpiada Nacional 2019, podrán ser selectivas o formar parte del proceso de selección para la participación en eventos nacionales o internacionales de conformidad a los criterios establecidos por la CONADE.

4. SEDES, INSTALACIONES Y DISCIPLINAS DEPORTIVAS:

- **4.1 Para la Etapa Institucional:** Serán las que designen las Escuelas, Clubes o Ligas Deportivas.
- **4.2 Para la Etapa Municipal o de Alcaldías**: Las designadas por el Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, o su equivalente y con el aval del Órgano de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como I.P.N y U.N.A.M.
- **4.3 Para la Etapa Estatal**: Las designadas por los Órganos de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como I.P.N y U.N.A.M, que cumplan con los requisitos técnicos reglamentarios.
- **4.4 Para la Etapa Final Nacional**: La(s) designada(s) por la Entidad Federativa o Deportiva sede, que cumplan con los requisitos técnicos reglamentarios y con el aval de la CONADE.

4.4.1 SEDE ETAPA FINAL NACIONAL: 4.4.1.1 Colima:

N°	DISCIPLINAS			
1	Para Atletismo			
2	Para Ciclismo			
3	Para Natación			
4	Para Powerlifting			
5 Para Tenis de Mesa				

N°	DISCIPLINAS			
6 Boccia				
7	Golbol			
8	Futbol 5 a Side			
9	9 Basquetbol sobre Silla de Rueda			
10	Para Danza Deportiva			

2019
AND DEL CAUDELLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



4.4.1.1 Quintana Roo:

N°		DISCIPLINAS
	1	Para-Triatlón

5. DISCIPLINAS Y CATEGORIAS PARTICIPANTES EN LA FINAL NACIONAL:

Las competencias se llevarán a cabo, en las siguientes categorías y ramas.

N°	DISCIPLINA	CATEGORÍAS	RAMA
		Juvenil Menor 13-15 años (2006-2004)	
1	Para Atletismo	Juvenil Mayor 16-18 años (2003-2001)	Femenil y Varonil
		Juvenil Superior 19-21 años (2000-1998)	-
2	Basquetbol Sobre	Infantil 13-15 años (2006-2004)	Mixta
	Silla Ruedas	Juvenil 16-21 años (2003-1998)	Femenil y Varonil
3	Boccia	Juvenil 13-21 años (2006-1998)	Mixta
4	Para Ciclismo	Juvenil Menor 13-16 años (2006-2003)	Femenil y Varonil
4	Para Ciclistilo	Juvenil Mayor 17-21 años (2002-1998)	Femerin y varonii
5	Para Danza	Juvenil Menor 10-15 años (2009-2004)	Mixta
5	Deportiva	Juvenil Mayor 16-21 años (2003-1998)	IVIIXLa
6	Fútbol 5 A Side	Única 13-21 años (2006-1998)	Varonil
7	Golbol	Juvenil Menor 13-17 años (2006-2002)	Famonil v Varanil
/		Juvenil Mayor 18-21 años (2001-1998)	Femenil y Varonil
	Para Natación	Juvenil Menor 13-15 años (2006-2004)	
8		Juvenil Mayor 16-18 años (2003-2001)	Femenil y Varonil
		Juvenil Superior 19-21 años (2000-1998)	
	Para Powerlifting	Infantil 13-14 años (2006-2005)	Faranil V/aranil
9		Juvenil 15-21 años (2004-1998)	Femenil y Varonil
10	Para Tenis de Mesa	Juvenil Menor 10-21 años (2009-1998)	Femenil y Varonil
		Juvenil Menor 13-15 años (2006-2004)	
11	Para Triatlón	Juvenil Mayor 16-18 años (2003-2001)	Femenil y Varonil
		Juvenil Superior 19-21 años (2000-1998)	

Convocatoria Paralimpiada Nacional 2019





6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

De conformidad a cada uno de los Anexos Técnicos por Disciplina Deportiva convocada.

7. INSCRIPCIONES:

7.1. RECEPCIÓN:

Para las Etapas Institucional, Municipal o por Alcaldías y Estatal: Las inscripciones serán recibidas por los Comités Organizadores Locales, de conformidad a lo establecido en las Convocatorias correspondientes.

Para la Etapa Final Nacional: Para el registro de participantes en el SED, se abrirá el sistema a principios del mes de agosto del 2019 y se cerrará un día antes de la inscripción de cada entidad, período en el cual cada entidad será la responsable de dar de alta en el sistema a todos los integrantes de su delegación, además de poder copiar y actualizar el registro de cualquier participante que haya participado en ediciones anteriores y que sea elegible para participar en la edición del año 2019.

Cada entidad será la responsable del registro de sus participantes, mientras que la CONADE en coordinación con las Asociaciones Deportivas Nacionales y/o Direcciones Técnicas por Deporte, validarán en línea la información y documentación registrada. Las entidades deberán entregar todas sus cédulas de inscripción (firmadas y selladas) durante el periodo de inscripción.

Todos los participantes deberán estar registrados obligatoriamente en el SED, con todos los datos y documentos solicitados, de lo contrario no serán validados para participar en la Paralimpiada Nacional 2019. Las entidades participantes podrán ver mediante el SED la validación de sus participantes.

Las Inscripciones de la Etapa Final Nacional, se llevarán a cabo conforme a las fechas establecidas en el siguiente cuadro, la recepción de la documentación, será por conducto de los Jefes de Misión que presenten su cedula de inscripción debidamente firmada por el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte, de las 9:00 a 15:00 horas. Dicha documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales y/o Directores Técnicos de competencia, las Entidades Sedes validarán en el sistema a los participantes autorizados, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna, de acuerdo al siguiente calendario:

ENTIDADES	DIA	FECHA
Estado de México, Guanajuato, Hidalgo y Querétaro. Oaxaca, Puebla, U.N.A.M. y Veracruz.	Martes	24 de Septiembre
Colima, Jalisco, Michoacán y Nayarit. Ciudad de México, Guerrero, I.P.N, Morelos y Tlaxcala.	Miércoles	25 de Septiembre
Aguascalientes, Chihuahua, Durango y Zacatecas. Coahuila, Nuevo León, San Luís Potosí, y Tamaulipas.	Jueves	26 de Septiembre





Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa. Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.	Viernes	27 de Septiembre
--	---------	------------------

Únicamente se recibirán inscripciones de parte de los Órganos de Cultura Física y Deporte, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria, por lo que en caso de presentarse alguna Asociación Deportiva Estatal o particulares, será rechazado el trámite.

Así mismo, no se recibirán inscripciones en días que no correspondan a los establecidos en la presente Convocatoria, o bien de conformidad a los comunicados emitidos por parte de CONADE para tal fin.

7.2. REQUISITOS:

7.3. DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES O DE LAS ALCALDIAS: Etapa Institucional:

- Elaborar la Convocatoria General de la Etapa firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Estatal.
- Llevar a cabo el evento con base a la Convocatoria elaborada por los Órganos Municipales o de las Alcaldías de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como el I.P.N y U.N.A.M.
- Entregar al Órgano de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como el I.P.N y U.N.A.M, la Memoria Técnica y Reporte Estadístico de Participación.

Etapa Municipal o de las Alcaldías:

- Elaborar la Convocatoria General de la Etapa firmada por el Comité Organizador, en base a la Convocatoria Estatal.
- Llevar a cabo el evento con base a la Convocatoria elaborada por el Órgano de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas.
- Entregar al Órgano de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, la Memoria Técnica de la Etapa Interinstitucional, así como el Reporte Estadístico de la Etapa Municipal o de las Alcaldías correspondientes.

Etapa Estatal:

- Los Órganos de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como el I.P.N y
 U.N.A.M elaborarán la Convocatoria de la Etapa correspondiente.
- Elaborar la Memoria Técnica de Participación para ser entregada en la inscripción a la siguiente Etapa.
- Realizar el Reporte Estadístico de Participación de la Etapa correspondiente.

7.4. DE LOS ÓRGANOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE: Etapa Final Nacional:

- Los Órganos de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como I.P.N y U.N.A.M, deberán presentar en original y 2 copias las cédulas de inscripción de todos sus participantes para la Etapa Final Nacional por Disciplina Deportiva, categoría y rama; firmada por su Titular, de las cuales, la original será entregada a la entidad sede, la primera copia para el Director Técnico y la segunda copia, será el acuse de recibido de la Entidad participante.
- Los Órganos de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como I.P.N y U.N.A.M, deberán actualizar la ficha de inscripción de los participantes registrados en la Convocatoria Paralimpiada Nacional 2019





Paralimpiada Nacional 2019, mediante el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y entregarlas firmadas por su Titular.

- Presentar y entregar a la CONADE, constancia firmada por el Titular del Órgano de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como, I.P.N y U.N.A.M, de que obra en poder de este, el Certificado Médico vigente de cada uno de los Deportistas, así como la autorización escrita del Padre o Tutor para que los menores de edad participen en el evento, de conformidad al **Formato de Carta Responsiva.**
- Presentar y entregar a la CONADE, el Reporte Estadístico de los Participantes en las Etapas Institucional, Municipal o de Alcaldías, Estatal, de conformidad al Formato de Estadística de Participación, mismo que se deberá imprimir desde el Sistema de Eventos Deportivos (SED) y será entregado en día de inscripción de la Etapa Final Nacional.
- Almacenar copia de los documentos que acrediten la elegibilidad de cada uno de los deportistas participantes en el SED, entre los que se incluye: Acta de Nacimiento, CURP, Identificación de Residencia permanente (solo extranjeros), Formato de Cambio de Entidad (solo en caso de aplicar) e Identificación Oficial.
- Para acreditar la Clase Deportiva, los Órganos de Cultura Física y Deporte deberán presentar la documentación que acrediten la discapacidad de cada deportista conforme a lo establecido en el "Anexo de Requisitos para la Clasificación Funcional y Medico Deportiva por Discapacidad", publicado en la página www.conade.gob.mx.

7.5. DE LOS DEPORTISTAS:

Para la Etapa Institucional:

• Cubrir los requisitos marcados en la Convocatoria específica.

Para la Etapa Municipal o de Alcaldías:

- Presentar cédula de inscripción oficial, de acuerdo a las Convocatorias emitidas por cada Entidad.
- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.

Para la Etapa Estatal:

- Presentar cédulas de inscripción oficiales, de acuerdo a la Convocatoria emitida por cada Entidad.
- Cubrir los requisitos solicitados en la Convocatoria específica.
- Presentar CURP impreso.
- Presentar en original Acta de Nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad Mexicana.
- En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de "Residente Permanente", emitida por el Instituto Nacional de Migración.

8. ETAPA FINAL NACIONAL:

- Deberán representar a una sola Entidad durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional.
- Durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, participar en una sola categoría por Disciplina Deportiva, independientemente de la cantidad en las que esté inscrito
- Haber sido previamente registrado en el Sistema de Eventos Deportivos (SED).
- Los documentos deberán ser almacenados en copia electrónica en el SED para su revisión.





- Estar registrado en la cédula de inscripción de la Disciplina Deportiva de la Etapa Final Nacional en que participará, con su fotografía y todos los datos solicitados, **incluyendo de manera obligatoria cada una de las pruebas en las que competirá.**
- Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte su CURP.
- Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte Identificación Oficial con fotografía. (Pasaporte, o IFE o credencial o constancia escolar con fotografía cancelada).
- Presentar al Órgano de Cultura Física y Deporte Acta de Nacimiento mexicana, Carta de Naturalización o documento oficial que acredite su nacionalidad Mexicana.
- En el caso de los deportistas extranjeros, deberán presentar identificación de "Residente Permanente", emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- ▲ Entregar al Órgano de Cultura Física y Deporte de la entidad a la que representan, la documentación que acredite su Clasificación Funcional o Médico Deportiva, de conformidad al "Anexo de Requisitos para la Clasificación Funcional y Medico Deportiva por Discapacidad" publicado en la página www.conade.gob.mx.

8.1. STAFF DE COMPETENCIA:

 Los Órganos de Cultura Física y/o Deporte, podrán inscribir Entrenadores, Entrenador Asistente, Medico, Fisioterapeuta, Mecánico, Compañeros de Competencia, Intérprete, Utilero, Guías y Delegado por Deporte, siempre y cuando no exceda del 40% del total de deportistas inscritos por bloque de deportes, de conformidad al Calendario General de competencias, mismo que puede ser consultado en la página www.conade.gob.mx.

9. ELEGIBILIDAD:

Para la participación en todo el proceso de clasificación, así como en la Etapa Final Nacional, serán los Órganos de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como el I.P.N y U.N.A.M., los responsables de la inscripción, registro y acreditación que certifique la correcta inscripción de los Deportistas en las categorías correspondientes en el Sistema de Eventos Deportivos (SED). La elegibilidad de los Deportistas en cada una de las Etapas clasificatorias a la Etapa Final Nacional será responsabilidad de cada Órgano de Cultura Física y Deporte en las Entidades Federativas, así como del I.P.N y U.N.A.M.

Todos los deportistas participantes en la Paralimpiada Nacional 2019, deberán tener una Clase Deportiva confirmada o en revisión, así como estar integrados al "Master List de Clasificación" emitido por el Comité Paralímpico Mexicano en coordinación con la CONADE y las Asociaciones Deportivas Nacionales del Deporte Paralímpico.

Los detalles para la obtención de la clasificación, se encuentran especificados "Anexo de Requisitos para la Clasificación Funcional y Medico Deportiva por Discapacidad" publicado en la página www.conade.gob.mx.

Solo en casos excepcionales, la CONADE por conducto de la Subdirección de Cultura Física, autorizará la realización de clasificaciones posteriores a la fecha anteriormente descrita, previo escrito de solicitud presentado por el Órgano de Cultura Física y Deporte.

9.1 CAMBIO DE ENTIDAD:

Se considera cambio de entidad cuando un deportista representa a una entidad distinta por la que participó en las ediciones anteriores de la Paralimpiada Nacional, independiente de las





disciplinas deportivas en las que compitió, siempre y cuando haya realizado el trámite correspondiente.

Los cambios de entidad serán aceptados hasta el día de la inscripción a la Final Nacional según corresponda, en caso de ser atleta sustituto, deberá presentar su documentación de conformidad a lo establecido en cada uno de los Anexos Técnicos en la sección de "Sustituciones".

Así mismo, deberá cumplir con todos los requisitos marcados en el Reglamento General de Participación.

9.2 CLASE DEPORTIVA:

Para la participación en la Paralimpiada Nacional, los deportistas deberán acreditar su Clase Deportiva, de conformidad a lo establecido en cada uno los Anexos Técnicos, por lo que en caso de presentarse alguna controversia, podrán presentarse protestas, según lo establecido en el Anexo Técnico de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas.

Las Clases Deportivas de cada uno de los deportistas participantes, deberán ser realizadas antes del inicio de la Etapa Final Nacional, en caso contrario, los deportistas serán descalificados de todas las pruebas en las que se encuentren inscritos.

10. UNIFORMES:

El deportista deberá portar el uniforme de competencia interior oficial que cumpla con las especificaciones técnicas que marca la Asociación Deportiva Nacional correspondiente, en la Etapa Final Nacional el uniforme de competencia interior oficial y el uniforme deportivo (pants y chamarra) de la Entidad a la que representa, el cual deberá ser similar para que exista una uniformidad en la selección deportiva de la Entidad Federativa o Deportiva, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Participación, así como en los Anexos Técnicos de cada una de las Disciplinas Deportivas convocadas.

Para el uso de la imagen de patrocinadores en los uniformes interiores, las Entidades participantes deberán apegarse a los lineamientos o normas establecidas en el Reglamento de Competencia de la Disciplina Deportiva Correspondiente.

11. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DOPAJE:

Aquellos deportistas que sean requeridos de manera aleatoria por la instancia facultada y debidamente acreditada para este fin, deberán someterse a un examen antidopaje en la Etapa Final Nacional.

12. REGLAMENTOS Y SANCIONES:

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los Anexos Técnicos, la Convocatoria General y el Reglamento General de Participación.

13. ÁRBITROS Y JUECES:

Para la Etapa Final Nacional serán avalados y designados por la Dirección Técnica en coordinación con la CONADE en base al Reglamento General de Participación. Será





responsabilidad de los Árbitros y Jueces portar el uniforme correspondiente de la Disciplina Deportiva, así como su material deportivo de trabajo.

Formarán parte de la delegación a la que representan y ésta deberá cubrir los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad sede. En caso que alguna Entidad no cuente con Árbitros y/o Jueces certificados, la Dirección Técnica Nacional, podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo dicha entidad los gastos de traslado (viaje redondo) a la Sede de la Etapa Final Nacional.

14. PREMIACIÓN:

14.1 ENTIDAD GANADORA DE PARALIMPIADA NACIONAL.

Será aquella entidad que se ubique en 1º lugar (solo ler lugar) del Cuadro General de Puntuación publicado en el portal de internet del evento.

14.2 DEPORTISTAS GANADORES POR PRUEBA.

En cada evento, deporte, rama, categoría, división y prueba, se entregarán medallas a los ganadores del 1°, 2° y 3° lugar, de conformidad a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por Disciplina Deportiva convocada. En los deportes de conjunto, la premiación incluye la entrega de medalla a entrenador y entrenador asistente (de conformidad a la participación establecida en los Anexos Técnicos).

La Entidad Sede, así como las Asociaciones Deportivas Nacionales y/o Directores Técnicos de Competencia, no podrán realizar entrega de premios o reconocimientos que no se encuentre contemplados en la presente Convocatoria y Reglamento General de Participación, a menos que cuenten con la autorización previa de la **CONADE**.

15. SISTEMA DE PUNTUACIÓN:

Para efecto de reconocimiento de la entidad ganadora de la Paralimpiada Nacional 2019, se establece el siguiente Sistema de Puntuación, mismo que se divide en 2 fases, según se describe:

15.1 PUNTOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Son la cantidad de puntos que se otorgan por lugar obtenido a cada una de las participaciones por entidad, según la tabla final de posiciones, de este modo, al sumar todos los puntos que se obtuvieron por prueba se determina la clasificación de entidades por Disciplina Deportiva.

Tabla de Puntuación Primera Fase, Puntos Individuales:

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1 °	100	10°	27
2 °	95	11°	18
3°	90	12°	14
4 °	81	13°	13
5°	72	14°	12
6°	63	15°	11
7 °	54	16°	8
8°	45	17°-24°	5
9°	36	25°-36°	3

Convocatoria Paralimpiada Nacional 2019





15.2 PUNTOS DE PARALIMPIADA NACIONAL:

Consiste en la asignación de **Puntos de la Paralimpiada Nacional** a cada Entidad participante, según la tabla de posiciones alcanzada en los **"Puntos por Disciplina Deportiva"** por lo que se otorgará un valor máximo de 200 puntos para las Disciplinas Priorizadas y 150 para Disciplinas en Desarrollo, de conformidad a la siguiente clasificación por disciplina y según la clasificación establecida en el **Punto 16** de la presente convocatoria.

A continuación, se muestra la puntuación que será asignada según la posición alcanzada en la tabla de puntos por Disciplina:

Disciplinas Priorizadas		Disciplinas en Desarrollo			rrollo		
Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1 °	200	19°	55	1°	150	19°	50
2 °	192	20°	50	2 °	145	20°	45
3 °	184	21°	45	3 °	140	21°	40
4 °	176	22°	40	4 °	135	22 °	35
5°	168	23°	35	5°	130	23°	30
6°	155	24°	30	6°	123	24°	25
7 °	145	25°	25	7 °	116	25°	20
8 °	135	26°	25	8°	109	26°	20
9°	125	27°	25	9°	102	27 °	20
10°	115	28°	20	10°	95	28°	15
11°	108	29°	20	11°	90	29°	15
12°	101	30°	20	12°	85	30°	15
13°	94	31°	15	13°	80	31°	10
14°	87	32°	15	14°	75	32°	10
15°	80	33°	15	15°	70	33°	10
16°	75	34°	10	16°	65	34°	5
17°	70	35°	10	17°	60	35°	5
18°	60	36°	10	18°	55	36°	5

La sumatoria de los puntos obtenidos por Disciplina Deportiva, será la que arroje la tabla de final de posiciones y en consecuencia la entidad ganadora de la Paralimpiada Nacional 2019.

16. CLASIFICACIÓN DE DISCIPLINAS DEPORTIVAS: 16.1 DISCIPLINAS PRIORIZADAS:

	Para Atletismo	Para Natación	Para Powelifting	
--	----------------	---------------	------------------	--





16.2 DISCIPLINAS EN DESARROLLO:

Para Tenis de Mesa	Golbol	Basquetbol Sobre Silla de Ruedas
Para Ciclismo	Futbol 5 a Side	Para Danza Deportiva
Para Triatlón	Boccia	

17. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

Se llevará a cabo en Octubre 2019, en donde serán realizados los sorteos y siembras de participación para las competencias de las Disciplinas Deportivas individuales y de conjunto que así lo requieran.

De igual manera las Entidad Sede darán a conocer los aspectos de su organización a detalle de la Paralimpiada Nacional 2019.

18. JUNTAS PREVIAS POR DISCIPLINA DEPORTIVA:

Se realizarán un día antes del inicio de cada competencia, estarán presididas por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y el Director Técnico de Competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán únicamente de carácter informativo.

En las juntas previas se darán a conocer el listado final de deportistas y equipos por cada una de las pruebas y categorías convocadas.

19. JURADO DE APELACIÓN:

En las juntas previas por Disciplina Deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos que rigen la competencia, la conformación de este jurado se especificará en cada uno de los Anexos Técnicos correspondientes.

20. COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE:

Atenderá los casos que se presenten de aspectos administrativos y de conducta dentro y fuera del área de competencia, respecto de los participantes y/o involucrados de los eventos a que se refiere la presente convocatoria, siempre que no tengan que ver con cuestiones de carácter técnico deportivo, para las cuales se estará a lo dispuesto por el punto anterior. Así mismo, tendrá la facultad de conocer y resolver los asuntos conforme a lo establecido por el Reglamento General de Participación.

21. ANEXOS TÉCNICOS:

Es el documento en el que se especifican las bases de competencia y sistemas de clasificación para la realización de cada Disciplina Deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para el desarrollo de sus Etapas clasificatorias y mismos que pueden ser consultados en la página www.conade.gob.mx

2019
AÑO DEL CAUDELLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



22. CEREMONIA DE INAUGURACIÓN:

Se realizará el día y en el lugar designado por el Comité Organizador de la Sede, en coordinación con la CONADE.

Deberán asistir debidamente uniformados los atletas, entrenadores y Staff de competencia de cada una de las delegaciones participantes.

Deberán asistir los Jefes de Misión y los Directores Generales de los Órganos de Cultura Física y Deporte, así como el I.P.N y U.N.A.M, presentes en la Sede de aquellas Disciplinas Deportivas convocadas a participar en la Paralimpiada Nacional 2019.

23. TRANSITORIOS:

Primero: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la CONADE, por conducto de la Subdirección de Cultura Física, en coordinación con la Subdirección de Calidad para el Deporte y/o la Coordinación de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

Segundo: Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de la Paralimpiada Nacional y es revisada con frecuencia por la CONADE, para realizarle modificaciones, adecuaciones o reformas, así como actualizaciones según las necesidades del desarrollo del evento.

Agosto 07, 2019

